

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio del Juzgado Marítimo Permanente de Canarias, sobre asistencias marítimas.

Don Pedro María Pinto y Sancristóval, Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Canarias, notifica al obligado, que con fecha 26 de marzo de 2003 el Tribunal Marítimo Central ha dictado la Resolución número 660/00002/03 en el expediente de asistencia marítima número 034/02, indicando en su parte dispositiva: «Que debe declarar y declara como constitutivo de un salvamento, de los previstos en el artículo 1.º de la Ley 60/62, de 24 de diciembre, el servicio prestado por la unidad de salvamento "Salvamar Lanzarote"; hecho acaecido los días 23 y 24 de marzo de 2002, y fija como remuneración total del mismo la cantidad de mil quinientos setenta y uno con cincuenta y dos euros (1.571,52 euros), de los que seiscientos (600 euros) lo son en concepto de Premio por el servicio prestado y novecientos setenta y uno con cincuenta y dos (971,52 euros) lo son en concepto de gastos».

Dicha Resolución no pone fin a la vía administrativa, cabiendo interponer contra la misma recurso de alzada ante el Ministerio de Defensa-Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Cuartel General de la Armada, 28071 Madrid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Al propio tiempo se requiere al obligado para que haga abono de la cantidad señalada en la antecitada Resolución, con apercibimiento de que, de no efectuar o, en su caso, acreditar en este Juzgado Marítimo dicho abono en el plazo de quince días, se procederá a la ejecución forzosa de aquélla.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de abril de 2003.—El Juez Marítimo Permanente, Teniente Auditor, Pedro María Pinto y Sancristóval.—17.416.

Anuncio de notificación a D. Jesús Santana Hernández de ejecución forzosa de resolución de demolición del Excmo. Sr. Director general de Infraestructura del Ministerio de Defensa, presupuesto de demolición y nueva designación de instructor.

A medio del presente vengo en notificarle nueva fecha para la ejecución forzosa de la Resolución de demolición dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Infraestructura del Ministerio de Defensa en fecha 28 de enero de 1.997, en la que se acordaba la demolición de las obras realizadas sin autorización del Ministerio de Defensa por D. Jesús Santana Hernández en la finca de su propiedad sita en el lugar conocido como «Caracol Alto», prolongación de la Calle Juan de la Cierva, en Telde (Las Palmas). Dicha demolición se llevará a cabo el día 23 de junio de 2003, a partir de las 08:30 horas.

La indicada demolición ha sido adjudicada a D. Bernardo Rodríguez Benítez, con N.I.F. 43.258.104-A y domicilio en la Avda. 1.º de Mayo, 9 (local), quien ha emitido un nuevo presupuesto de demolición con fecha 10 de marzo de 2003, por un importe total, incluido I.G.I.C. de 9.121,98 euros. Hasta la fecha señalada para la ejecución forzosa de la demolición, podrá el interesado efec-

tuar el derribo por sus propios medios. Se ha designado nuevo Instructor del expediente de ejecución al Comandante del Cuerpo General del Ejército del Aire, Escala Superior de Oficiales D. César Díaz Sánchez.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de abril de 2003.—El Comandante Instructor, César Díaz Sánchez.—17.236.

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda sobre prescripción depósitos del año 1982.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos que a continuación se detallan que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hallan incursos en prescripción por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución, advirtiéndoles, igualmente a los interesados que, si en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio no se presenta reclamación, serán ingresados en el Tesoro.

Depósito número: 59.835. Fecha de constitución: 17 de marzo de 1982. Constituyente o garantizado: Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Importe: 134.530 pesetas (808,54 €).

Depósito número: 59.883. Fecha de constitución: 31 de marzo de 1982. Constituyente o garantizado: «Granitos de Badajoz, Sociedad Anónima». Importe: 77.350 pesetas (464,88 €).

Depósito número: 59.897. Fecha de constitución: 5 de abril de 1982. Constituyente o garantizado: José María Corbacho Seguro. Importe: 93.500 pesetas (561,95 €).

Depósito número: 60.021. Fecha de constitución: 24 de abril de 1982. Constituyente o garantizado: Tribunal Provincial de Contrabando. Importe: 499.200 pesetas (3.000,25 €).

Depósito número: 60.120. Fecha de constitución: 29 de mayo de 1982. Constituyente o garantizado: Antonio Vázquez Sánchez y José Rodríguez Molina. Importe: 114.236 pesetas (686,57 €).

Depósito número: 60.234. Fecha de constitución: 17 de junio de 1982. Constituyente o garantizado: Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Importe: 1.531.539 pesetas (8.002,71 €).

Depósito número: 60.291. Fecha de constitución: 7 de julio de 1982. Constituyente o garantizado: Álvaro Polis Romero. Importe: 190.405 pesetas (1.144,36 €).

Depósito número: 60.316. Fecha de constitución: 15 de julio de 1982. Constituyente o garantizado: Saturnino Venegas Corbacho y Carmen Borrachero Lobo. Importe: 157.185 pesetas (944,70 €).

Depósito número: 60.454. Fecha de constitución: 3 de septiembre de 1982. Constituyente o garantizado: José Moreno García. Importe: 96.332 pesetas (578,97 €).

Depósito número: 60.564. Fecha de constitución: 19 de octubre de 1982. Constituyente o garantizado: Alianza Popular. Importe: 100.000 pesetas (601,01 €).

Badajoz, 25 de abril de 2003.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda.—17.290.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se declara el levantamiento de la situación de Suspensión Provisional de funciones, conforme a lo establecido en los art. 47 y 49 de la Ley articulada de los Funcionarios Civiles del Estado, debiendo incorporarse con efectos inmediatos al servicio.

Resultando imposible la localización del funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias D. Fernando López-Pozas Lanuza, para la notificación de la Resolución del Director General de Instituciones Penitenciarias de 2 de abril de 2003, en razón de expediente disciplinario n.º 5/00 que se le instruye por la supuesta actuación profesional irregular puesta de manifiesto el 11-02-2000, se le comunica...

La Resolución del Director General de Instituciones Penitenciarias, por la que se declara el levantamiento de la situación de Suspensión Provisional de funciones, conforme a lo establecido en los art. 47 y 49 de la Ley articulada de los Funcionarios Civiles del Estado, debiendo incorporarse con efectos inmediatos al servicio.

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que el texto íntegro de la Resolución se encuentra a su disposición en la Subdirección General de la Inspección Penitenciaria de esta Dirección General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá, número 38, de Madrid.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, es dado interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, o Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción territorial tenga su domicilio el inculcado, o de Madrid, a su elección, en el plazo de un mes y dos meses, respectivamente, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el apartado 2) de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, 48.2) y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 10.1.i), regla Segunda del 14.1) y 46.1) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 2002.—La Subdirectora General de la Inspección Penitenciaria.—17.239.